

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de Febrero de 2003

Núm. 5

Directora General: LIC. LILIA REYES MORALES
Coordinadora General Jurídica

LIC. M. MARCELA STRAFFON ORTIZ
Directora del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

SUMARIO:

Acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles y Obra Pública.

Págs. 1 - 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8 - 28

AGUA
HIDALGO
COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DEL SISTEMA VALLE DEL MEZQUITAL

ACUERDO

LOS CC. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA VALLE DEL MEZQUITAL, DURANTE SU NOVENA SESION ORDINARIA, DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y REUNIDOS TODOS LOS MIEMBROS: SR. ANASTASIO LOPEZ SERRANO, SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ING. ALBERTO QUINTANA RAMIREZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ARQ. JUAN CARLOS MEJIA RODRIGUEZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATEPEC, C. AMANDO SANCHEZ ESTRADA PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETEPANGO, L.C. ALBERTO GONZALEZ CANO, SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO DE OBREGON, ING. ARTURO ORTIZ SANDOVAL, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, ING. ANDRES LAZCANO CORTES, SUPLENTE DEL GERENTE ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y EL LIC. CARLOS RUIZ LOPEZ, COMISARIO SUPLENTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, 108 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 37 FRACCION VI EN RELACION CON EL 54 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y TOMANDO EN CONSIDERACION LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, SE CONSTITUYE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA SEIS DE ABRIL DE 1992, COMO UN ORGANISMO PUBLICO DE CARACTER REGIONAL, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, POR DISPOSICION DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SE TRANSFORMO EN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, DICHO ORGANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO EJECUTA DIVERSOS ACTOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO ENCAMINADOS A LA ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA.

LA COMISION COMO ENTIDAD GUBERNAMENTAL CON FACULTADES PARA EJERCER RECURSOS DESTINADOS A CADA CASO ESPECIFICO, DEBE ADOPTAR E INSTRUMENTAR LOS MEDIOS PARA QUE DICHO EJERCICIO SEA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA Y EN FORMA TRANSPARENTE.

SEGUNDO.- ANTE TAL NECESIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, EL NUMERAL 108 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LOS ARTICULOS 37 FRACCION VI Y 54 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SE PROPUSO LA CREACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA, QUE FUNJA COMO UN ORGANO DE APOYO A FIN DE COADYUVAR EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LA SELECCION DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS, TOMANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA, COMO ORGANO COLEGIADO INTERNO DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, EVALUAR, OPINAR Y DETERMINAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL ORGANISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA Y LOS ACUERDOS QUE AL RESPECTO DICTE LA JUNTA DE GOBIERNO. ASI MISMO, CON LA FINALIDAD DE COLABORAR EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO DEL O LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES A SEGUIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

ARTICULO 2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE ENTENDERA POR:

- I.- **LA COMISION:** A LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DEL VALLE DEL MEZQUITAL;

- II.- **EL DIRECTOR:** AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION Y
- III.- **EL COMITE:** AL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA DE LA COMISION.

ARTICULO 3.- EL COMITE, QUEDARA INTEGRADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- **UN PRESIDENTE:** QUE SERA EL DIRECTOR GENERAL;
- II.- **UN VICEPRESIDENTE:** QUE SERA EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS;
- III.- **UN SECRETARIO EJECUTIVO:** QUE SERA EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES;
- IV.- **DOS VOCALES:** QUE SERAN:
 - 1.- EL SUBDIRECTOR TECNICO Y
 - 2.- EL SUBDIRECTOR COMERCIAL.
- V.- **DOS ASESORES:** QUE SERAN:
 - 1.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y
 - 2.- UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO ESTATAL.

CADA INTEGRANTE, DESIGNARA POR ESCRITO A UN SUPLENTE PARA LOS CASOS DE AUSENCIA, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE EL TITULAR.

CAPITULO II DE LAS FUNCIONES DEL COMITE

ARTICULO 4.- EL COMITE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- FORMULAR Y PROPONER LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE;
- II.- ELABORAR Y APROBAR EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE, CONFORME A LAS BASES QUE EXPIDA LA CONTRALORIA;
- III.- DICTAMINAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE LA MATERIA, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES EN LA ASIGNACION DE CONTRATOS PARA ADQUISICION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA, REQUERIDOS POR LA COMISION;
- IV.- VIGILAR EL ESTRICTO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LOS PROVEEDORES, PRESTADORES Y

CONTRATISTAS, CON MOTIVO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA COMISION;

- V.- REVISAR Y COADYUVAR EN LA ELABORACION Y PLANEACION DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA, FORMULANDO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONVENIENTES;
- VI.- VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS, DICTAMENES Y FALLOS REFERENTES A LA ASIGNACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA DE LA COMISION, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA;
- VII.- APROBAR LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE LICITACION, EN SU CASO, PARA LA ASIGNACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS CORRESPONDIENTES;
- VIII.- REVISAR Y AUTORIZAR LAS FIANZAS QUE SEAN EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL PRESTADOR, PROVEEDOR Y CONTRATISTA, CON APEGO A LA LEY APLICABLE A LA MATERIA Y
- IX.- LAS DEMAS QUE LE SEAN SOLICITADAS O PUESTAS A SU CONSIDERACION POR LA JUNTA DE GOBIERNO O POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION, CUANDO SEAN DE SU COMPETENCIA.

CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE

ARTICULO 5.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL COMITE:

- I.- PROMOVER Y PRESIDIR LAS SESIONES QUE CELEBRE EL COMITE;
- II.- EN CASO DE EMPATE EN LAS DECISIONES DEL COMITE, EMITIR SU VOTO DE CALIDAD;
- III.- INFORMAR EN FORMA TRIMESTRAL A LA JUNTA DE GOBIERNO, RESPECTO DEL RESULTADO DE LOS PROCESOS VALIDADOS POR EL COMITE Y
- IV.- PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INHERENTES AL COMITE.

ARTICULO 6.- CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE:

- I.- REEMPLAZAR EN CASOS DE AUSENCIA, AL PRESIDENTE DEL COMITE Y CON LAS ATRIBUCIONES INHERENTES AL MISMO Y
- II.- LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE DECIDA EL COMITE.

ARTICULO 7.- CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO:

- I.- ELABORAR Y ENTREGAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, PREVIA AUTORIZACION DEL PRESIDENTE, LAS CONVOCATORIAS, ORDENES DEL DIA Y CARPETAS DE ASUNTOS A TRATAR, CON TRES DIAS DE ANTICIPACION, EN EL CASO DE SESIONES ORDINARIAS Y CON UN DIA DE ANTICIPACION EN CASO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- LEVANTAR Y FORMALIZAR LAS ACTAS DE SESIONES, CONSIGNANDO LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITE;
- III.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PROPIO COMITE Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS MISMOS, DEBERA INFORMAR DE ELLO AL PRESIDENTE PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PROCEDENTES;
- IV.- INFORMAR AL PRESIDENTE DEL COMITE, CUANDO ESTE LO REQUIERA PARA ELLO, DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS A SU CARGO;
- V.- INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, RESPECTO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL MISMO Y
- VI.- LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL COMITE.

ARTICULO 8.- CORRESPONDE A LOS VOCALES:

- I.- COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO;
- II.- ATENDER LOS ACUERDOS DEL COMITE QUE SEAN DE SU COMPETENCIA;
- III.- DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y
- IV.- LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR EL COMITE.

ARTICULO 9.- CORRESPONDE A LOS ASESORES:

- I.- EMITIR LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS DE CARACTER TECNICO, LEGAL, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO QUE RESULTEN PERTINENTES EN LA TOMA DE DECISIONES QUE CORRESPONDEN AL COMITE;
- II.- ORIENTAR LAS ACTUACIONES O DETERMINACIONES DEL COMITE, A FIN DE QUE ESTE CUMPLA EFECTIVAMENTE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA, ASI COMO LAS QUE CORRESPONDAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS INVOLUCRADOS;
- III.- VIGILAR LA DEBIDA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, EN CASO DE CONTROVERSIAS O INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ASI COMO EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO CONTRATADO Y
- IV.- LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LES ENCOMIENDE EL PRESIDENTE O EL MISMO COMITE.

CAPITULO IV DE LAS SESIONES

ARTICULO 10.- EL PRESIDENTE DEL COMITE, INVARIABLEMENTE Y CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, CONVOCARA A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE CELEBREN.

SERAN ORDINARIAS, AQUELLAS QUE SE CELEBREN CONFORME AL CALENDARIO DE SESIONES, QUE FORMULE EL COMITE EN LA PRIMERA SESION DE INSTALACION, EL CUAL SERA DISTRIBUIDO OPORTUNAMENTE.

TENDRAN CARACTER DE EXTRAORDINARIAS, LAS SESIONES QUE SE LLEVEN A CABO PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS POR MOTIVOS DE URGENCIA O POR LA NATURALEZA PROPIA DE DICHS ASUNTOS.

ARTICULO 11.- LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS, DEBERAN COMUNICARSE CUANDO MENOS TRES DIAS HABILES PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACION, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 12.- PARA SU FUNCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS REQUERIRAN DE UN MINIMO DE ASISTENCIA DEL 50% MAS UNO DE SUS INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO, INCLUYENDO AL PRESIDENTE.

ARTICULO 13.- LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN EL COMITE, DEBERAN INDICARSE EN EL ACTA DE LA SESION DE QUE SE TRATE, REFIRIENDO EN ELLA A QUIENES EMITEN EL VOTO Y EL SENTIDO DE ESTE, EXCEPTO LOS CASOS EN QUE LA DECISION SEA UNANIME.

ARTICULO 14.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU DISCUSION, RESOLUCION Y SEGUIMIENTO, EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL FIN SE DISEÑEN.

ARTICULO 15.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES, EXCEPTO LOS ASESORES.

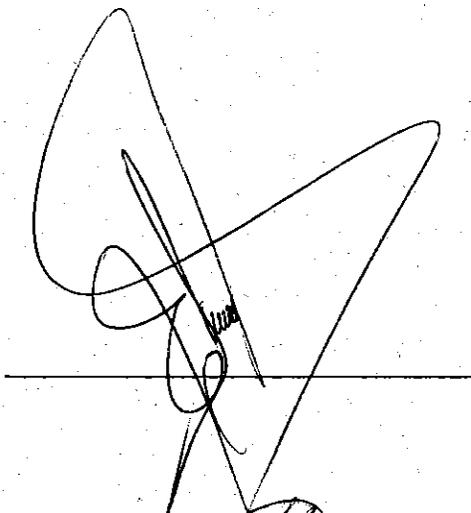
ARTICULO 16.- PODRAN CONCURRIR INVITADOS A LAS SESIONES DEL COMITE, PARA QUE EN ATENCION A SUS RESPECTIVAS FUNCIONES O ESPECIALIDADES, COADYUVEN EN LA TOMA DE DECISIONES CON VOZ PERO SIN VOTO Y FIRMARAN LA LISTA DE ASISTENCIA RESPECTIVA, ASI COMO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA CIUDAD DE PROGRESOS DE OBREGON, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

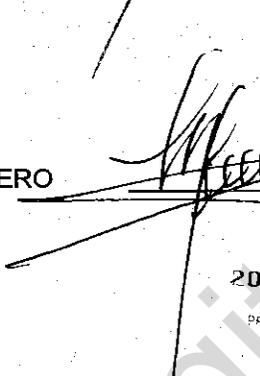
C. ANASTASIO LOPEZ SERRANO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO



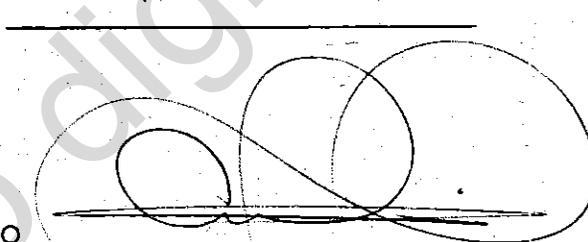
ING. ALBERTO QUINTANA RAMIREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ Y
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



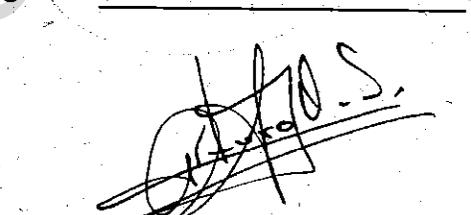
ARQ. JUAN CARLOS MEJIA RODRIGUEZ.
SUPLENTE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEPATEPEC DE FCO. I. MADERO



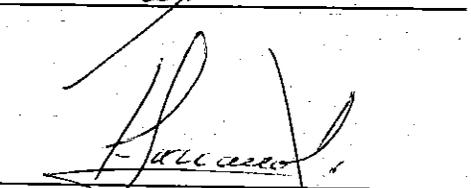

C. AMANDO SANCHEZ ESTRADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TETEPANGO, HGO.



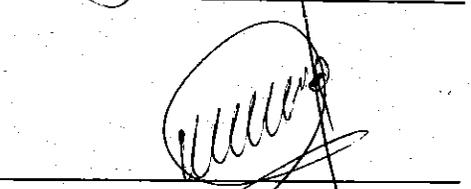
L.C. ALBERTO GONZALEZ CANO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGON, HGO



ING. ARTURO ORTIZ SANDOVAL
REPRESENTANTE DE LA COMISION
ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO



ING. ANDRES LAZCANO CORTES
SUPLENTE DEL GERENTE
ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL
DEL AGUA.



LIC. CARLOS RUIZ LOPEZ
COMISARIO SUPLENTE DE LA
CONTRALORIA DEL ESTADO



ING. LUIS GERARDO ALVARADO GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE
AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA
VALLE DEL MEZQUITAL



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: 001

El Sistema de Educación Pública de Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, en sus artículos 23, 24 y demás correlativos, por conducto de la Coordinación General de Administración, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la Adquisición de Vehículos; Adquisición de equipo educacional y recreativo; Adquisición de mobiliario escolar; Servicio de Limpieza y Fumigación; Adquisición de Equipos de comunicación y Adquisición de Material Didactico, con Presupuesto de Gobierno del Estado números de oficio SFA-DGPYC-01-2453/2002, SFA-DGPYC-01-2267/2002 y SFA-DGPYC-01-2834/2002 y con recursos del Instituto Hidalguense de Educación (Programa Operativo Anual del I.H.E.) de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
42054001-001-03	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	31/01/2003	03/02/2003 10:00 horas	07/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800072	Camioneta (Guayín, Panel, Estacas-Redilas)	2	Pieza
2	1480800014	Automóvil sedan 2 puertas	1	Unidad

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de febrero del 2003 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-001-03 se efectuará el día 07 de febrero del 2003 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El fallo se dará a conocer el día de la apertura de propuestas.
- Lugar de entrega: Almacén General del Sistema de Educación Pública de Hidalgo, de lunes a viernes en horario de entrega: 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales después de la comunicación del fallo.
- El pago se realizará: Contado a los 30 días hábiles después de la entrega total y a satisfacción del Sistema de Educación Pública de Hidalgo y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elaborada en el orden, cantidades e importes que se encuentran descritos en el pedido, previa liberación de la Jefatura de Almacenes e Inventarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
42054001-002-03	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	31/01/2003	03/02/2003 11:00 horas	07/02/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1390000000	Aparato de sonido	310	Pieza
2	1330000000	Videocasetera	1	Pieza
3	1150400000	Maquina de escribir mecanica	250	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de febrero del 2003 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-002-03 se efectuará el día 07 de febrero del 2003 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El fallo se dará a conocer el día de la apertura de propuestas.
- Lugar de entrega: Almacenes regionales dependientes del Sistema de Educación Pública de Hidalgo, según matriz de distribución, de lunes a viernes en horario de entrega: 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales después de la comunicación del fallo.
- El pago se realizará: Contado a los 30 días hábiles después de la entrega total y a satisfacción del Sistema de Educación Pública de Hidalgo y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elaborada en el orden, cantidades e importes que se encuentran descritos en el pedido, previa liberación de la Jefatura de Almacenes e Inventarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
42054001-003-03	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	31/01/2003	03/02/2003 12:00 horas	07/02/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I450210002	Mesa bancos unitarios	13,198	Pieza
2	I450225008	Sillas de paleta	4,434	Pieza
3	I450225000	Sillas p/preescolar	1,968	Pieza
4	I450210002	Mesa bancos combinados	1,157	Pieza
5	I450225000	Silla	1,076	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de febrero del 2003 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-003-03 se efectuará el día 07 de febrero del 2003 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El fallo se dará a conocer el día de la apertura de propuestas.
- Lugar de entrega: Almacenes regionales dependientes del Sistema de Educación Pública de Hidalgo, según matriz de distribución, de lunes a viernes en horario de entrega: 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales después de la comunicación del fallo.
- El pago se realizará: Contado a los 30 días hábiles después de la entrega total y a satisfacción del Sistema de Educación Pública de Hidalgo y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elaborada en el orden, cantidades e importes que se encuentran descritos en el pedido, previa liberación de la Jefatura de Almacenes e Inventarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
42054001-005-03	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	31/01/2003	03/02/2003 15:00 horas	07/02/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de febrero del 2003 a las 15:00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-005-03 se efectuará el día 07 de febrero del 2003 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El fallo se dará a conocer el día de la apertura de propuestas.
- Lugar y plazo de prestación de servicios: Los servicios seran proporcionados en las instalaciones que se detallan en el anexo 1 en un periodo del 16 de febrero al 31 de diciembre del 2003.
- El pagó se realizará: Contado a los 20 días hábiles posteriores a la mensualidad vencida y presentación de la factura original correspondiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
42054001-006-03	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	31/01/2003	04/02/2003 10:00 horas	10/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	LNB'S	257	Pieza
2	C870000000	Spliter	10	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de febrero del 2003 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-006-03 se efectuará el día 10 de febrero del 2003 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El fallo se dará a conocer el día de la apertura de propuestas.
- Lugar de entrega: Almacén General del Sistema de Educación Pública de Hidalgo, de lunes a viernes en horario de entrega: 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales después de la comunicación del fallo.
- El pago se realizará: Contado a los 30 días hábiles después de la entrega total y a satisfacción del Sistema de Educación Pública de Hidalgo y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elaborada en el orden, cantidades e importes que se encuentran descritos en el pedido, previa liberación de la Jefatura de Almacenes e Inventarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
42054001-007-03	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	31/01/2003	04/02/2003 11:00 horas	10/02/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C210000000	Material didáctico y pedagógico	199	Juego
2	C210000000	Material didáctico y pedagógico	199	Juego
3	C210000000	Material didáctico y pedagógico	199	Juego
4	C210000000	Material didáctico y pedagógico	199	Juego
5	C210000000	Material didáctico y pedagógico	199	Juego

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de febrero del 2003 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- La apertura de las propuestas de la licitación No. 42054001-007-03 se efectuará el día 10 de febrero del 2003 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Angeles, Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El fallo se dará a conocer el día de la apertura de propuestas.
- Lugar de entrega: Almacén General del Sistema de Educación Pública de Hidalgo, de lunes a viernes en horario de entrega: 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales después de la comunicación del fallo.
- El pago se realizará: Contado a los 30 días hábiles después de la entrega total y a satisfacción del Sistema de Educación Pública de Hidalgo y presentación de la factura original correspondiente, misma que estará elaborada en el orden, cantidades e importes que se encuentran descritos en el pedido, previa liberación de la Jefatura de Almacenes e Inventarios.

DATOS GENERALES PARA LICITACIONES:

- Los interesados en participar en las licitaciones deberán estar inscritos en el Padrón Actualizado de Proveedores de la Administración Pública Estatal 2002 del que lleva la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley en mención, con giro acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771- 71735-33.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Felipe Angeles Sin Número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771 -717-35-33, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto Hidalguense de Educación en la Caja de la Coordinación de Finanzas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE ENERO DEL 2003.

LIC. GERARDO GONZÁLEZ ESPÍNOLA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

Tulancingo, Hgo., a 3 de Diciembre de 2002

AVISO DE ESCISION

Con fecha 16 de Noviembre del 2002, los accionistas de la persona moral denominada Krisol, .S.A. de C.V. reunidos en asamblea general extraordinaria acordaron y aprobaron la escisión de la empresa mediante la transmisión parcial del activo y capital contable de la sociedad, sin pasivo a una entidad jurídica y económicamente independiente que se constituirá para tal efecto con motivo de la escisión.

La transmisión del activo y capital se hará en una sólo acto en el momento en que surta efectos la escisión.

La sociedad escindida será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes y asumirá las obligaciones que se les transmiten, activos, pasivos, capital social y demás conceptos escindidos.

En virtud de la escisión acordada la empresa Krisol, S.A de C.V. como sociedad escidente seguirá subsistiendo en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Para los efectos legales de la escisión, se publican los Estados Financieros de la escidente y pro forma de la escindida; así mismo, se hace del conocimiento de los interesados que las actas y datos complementarios se encuentran a su disposición en el domicilio social de la escidente ubicado en la calle de Cuauthémoc No. 114 Colonia Centro. Tulancingo, Hgo.

GALVEZ CONSTRUCTORA J.G. S.A DE C.V
BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 SEPTIEMBRE DE 2002

	<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>
CIRCULANTE:				
Efectivo	\$ 485,816.00			

	\$ 485,816.00			

Cuentas por cobrar-				
Deudores diversos	\$ 500,000.00			

	\$ 985,816.00			

				<u>CAPITAL CONTABLE</u>
Inventarios	\$123,184.00			CAPITAL SOCIAL
Mercancias	-----			\$1,109,000.00
	\$1,109,000.00			-----

				Suma el capital contable
				\$1,109,000.00

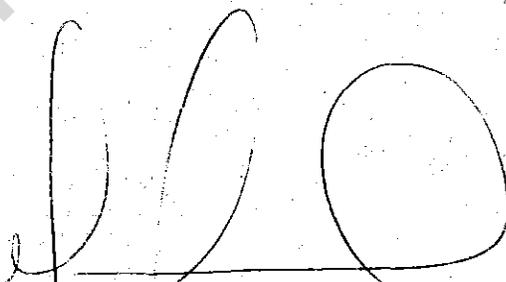
Suma el activo circulante	\$1,109,000.00			Suma el pasivo y capital
	-----			\$1,109,000.00
	-----			-----

NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

Al calce un sello con la efigie de Hidalgo, que dice: Estado Libre y Soberano de Hidalgo, LICENCIADO MARTIN ISLAS FUENTES, NOTARIA PUBLICA NO. SEIS, PACHUCA, HGO.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 858 y 859, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Hidalgo, hago del conocimiento público que por escritura número 11,487 de fecha 28 de enero de 2003, en el protocolo a mi cargo, los señores VICTOR MANUEL ZERON ESPINOSA, OSCAR ZERON ESPINOSA, ELBA ROSA ZERON ESPINOSA, J. JESUS ZERON ESPINOSA, ANA MARIA ZERON ESPINOSA, MARGARITA ZERON ESPINOSA y EDUARDO ZERON ESPINOSA, por su propio derecho y como Apoderado de su hermano el señor JUAN CARLOS ZERON ESPINOSA, solicitó la tramitación ante Notario de la Radicación de Testamentaria a bienes de la señora MARGARITA ESPINOSA LOPEZ VIUDA DE ZERON. Habiendo acreditado los presupuestos de procedencia para esta tramitación. Así también la señora ANA MARIA ZERON ESPINOSA, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que procederá a la formalización del inventario de los bienes de la herencia.

2-1



PACHUCA, HGO. A 21 DE ENERO DEL 2003
LIC. MARTIN ISLAS FUENTES
TITULAR DE LA NOTARIA NO. SEIS
PACHUCA, HGO.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 931/02-14

POBLADO: IGNACIO LOPEZ RAYON

MUNICIPIO: IXMIQUILPAN

ESTADO: HIDALGO

ACCION: SUCESORIO AGRARIO

- - - NOTIFICACION; a ELIA, MARIANA, HIGINIO, MAGDALENA, CATALINA, ANICETO Y GABRIELA TODOS DE APELLIDOS CRUZ PASTOR, se hace de su conocimiento que el Señor JOSE CRUZ PASTOR, promueve en la vía agraria, la sucesión intestamentaria a bienes del extinto ANGEL CRUZ RAFAEL. Asimismo para que comparezcan a deducir sus derechos en la audiencia de ley que tendrá lugar el próximo día 25 DE MARZO DEL AÑO 2003, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., por virtud de reclamar los mismos en su favor el C. ANGEL CRUZ RAFAEL, apercibiéndoles que de no señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por medio de los estrados de este Tribunal, lo anterior en cumplimiento al acuerdo del 30 de Agosto del año en curso. Además se ordena notificar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hgo.-DOY FE.- - - - -
- - Pachuca, Hgo., a 17 de Enero del año 2003. - - - - -

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

SECRETARIA DE ACUERDOS
DFO. 14 PACHUCA, HGO.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino Endosatario en Procuración de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, antes Multibanco Comermer S.A., en contra de Antonio Gómez Téllez y Marco Antonio Gómez Gómez, expediente número 379/93.

I.- Se tiene al ocurso solicitando en la vía de apremio la formal venta del inmueble embargado en este Juicio.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de febrero del año 2003 dos mil tres, del bien inmueble consistente en las 4/5 cuatro quintas partes de la fracción 6, en que se dividió el Rancho San Antonio Buena Vista, en Mezquitlán, Hidalgo, con una superficie de 11-58-04 once hectáreas, cincuenta y ocho áreas, cuatro centiáreas, con los linderos siguientes: Al Norte:

Linda con terreno cerril propiedad de los señores Gómez Mereno; Al Sur: Linda con Río Grande de Mezquitlán; Al Oriente: Linda con hacienda vieja; Al Poniente: Linda con Anastacio y Guadalupe Gómez.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$581,600.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial correspondiente a las 4/5 cuatro quintas partes del inmueble motivo de la Almoneda.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el periódico El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2003

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 1266/02-14

POBLADO: TLAXOCOYUCAN

MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO

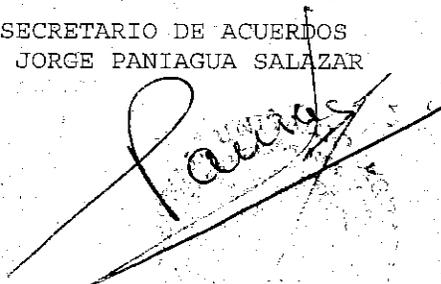
ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a MARIA MERCEDES SOTO GUZMAN, se hace de su conocimiento que JUAN CARLOS SOTO FERNANDEZ, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de la parcela ejidal número 234 ubicada en el poblado Tlaxocoyucan, Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 28 de Noviembre del año 2002, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, A LAS 13:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicada en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, Hgo.-DOY FE.- -
- - -Pachuca, Hgo., a 21 de Enero del año 2003.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2 - 2



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Julio César Abundio Baca Enciso, en contra de Leticia Álvarez Moreno, expediente número 898/2002.

Pachuca, Hidalgo, diciembre 06 seis de 2002. dos mil dos.

Por presentado Julio César Abundio Baca Enciso con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se autoriza el emplazamiento de la C. Leticia Alvarez Moreno por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se les requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así se hará por medio de cédula.

II.- En base a la facultad conferida por el Artículo 375 del Código de Procedimientos Familiares y en la razón actuarial de fecha 25 de noviembre del presente año, suscrita por el Actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hgo., dentro del exhorto número 218/02, esta Autoridad procede a decretar como medida provisional la siguiente: Única.- Se concede la guarda y custodia provisional del menor César Emmanuel Baca Alvarez a favor de su padre el C. Julio César Abundio Baca Enciso.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario que dá fé, Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 18 de diciembre de 2002.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

MARIA DE LA PAZ, MARTHA, MARIA GUADALUPE y RANULFO de apellidos Torres Cabrera comparecen a este Juzgado a denunciar la muerte sin testar de su madre María de la Luz Cabrera Varela, expediente número 166/2002. Auto de fecha 12 de diciembre del 2001, manda publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, diario de circulación local, con el objeto de hacer saber la radicación del presente Juicio a Eusebio Torres Cabrera para que si a sus intereses conviene comparezca dentro del término de 60 sesenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder.

3 - 3

Atotonilco El Grande, Hgo., a 8 de enero de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN MERA JUAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-01-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

JOSE GUADALUPE ZAMORA LUCIO
A DONDE SE ENCUENTRE:

Por auto de fecha 27 de marzo del 2001, dos mil uno, dictado dentro del expediente número 1316/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Rosa María Carrasco Castillo, en contra de José Guadalupe Zamora Lucio, toda vez que no se ha podido determinar el domicilio del demandado, se autoriza el emplazamiento mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los cuales se le haga saber a José Guadalupe Zamora Lucio de la demanda incoada en su contra, asimismo para que se presente dentro de un término de 40 días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que conteste a la demanda instaurada en su contra.

3 - 3

Apan, Hgo., a 23 de abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 11 once de febrero del año 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, en contra de Central de Vidrios y Cristales de Hidalgo S.A. de C.V., Joviña González Meza de Castro y a bienes de la sucesión de Francisco Castro Gabarrón, expediente número 478/98.

Se decreta en pública subasta la venta de los dos bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio, siendo éstos los siguientes: 1.- Ubicado en la calle de Guerrero 1208, Edificio A, Local número 1-B, en Pachuca, Hidalgo. 2.- Ubicado en la Cabecera Municipal de Francisco I. Madero, calle Zaragoza sin número, en Tepatepec, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'320,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Guerrero 1208; Edificio A, Local 1-B, en Pachuca, Hidalgo. B).- \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Francisco I. Madero, calle Zaragoza sin número, en Tepatepec, Hidalgo, valor pericial estimado en autos, por el C. Ing. Hugo Eduardo Luque Gómez, mismo que el suscrito Juez considera justo, equitativo y apegado a la realidad.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadoros y puertas de este H. Juzgado y en el lugar de la ubicación de los bienes embargados.

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. LUIS GABRIEL HUIDOBRO SOTO Y JOSE ADRIAN HUIDOBRO SOTO
DONDE SE ENCUENTREN:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por José Luis Huidobro Santés, en contra de Luis Gabriel y José Adrián, ambos de apellidos Huidobro Soto, expediente número 146/2002, se dictó un acuerdo de fecha 27 veintisiete de noviembre del año en curso, que en lo conducente dice:

"Como lo solicita el ocurso y toda vez de que no se obtuvieron datos de localización del domicilio de los demandados, en consecuencia se autoriza el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo Regional, haciéndoles saber a los demandados Luis Gabriel y José Adrián ambos de apellidos Huidobro Soto que se les concede un término de 40 cuarenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuvieren y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones les serán practicadas por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado. Quedan las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado a disposición de los demandados.

Lo que notifico a usted para los efectos legales a que haya lugar".

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 04 de diciembre de 2002.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Por auto de fecha 05 de diciembre del año dos mil dos, dictado dentro del expediente número 875/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Loreto Lozada Gutiérrez, en contra de Guadalupe Ruiz viuda de Nieva, como lo solicita el promovente y toda vez que no se ha podido determinar el domicilio de la parte demandada Guadalupe Ruiz viuda de Nieva, se autoriza el emplazamiento de la antes mencionada por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, concediéndose a la demandada un término legal de 20 días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que dé contestación a la demanda instaurada en su contra haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, apercibiéndola que de no hacerlo así será declarada confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y toda notificación se le practicará por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista.

3 - 3

Apan, Hgo., a 09 de enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dos, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Francisco Bautista Ortiz Endosatario de la C. Raquel Reyes Cruz, en contra de José González Martínez, expediente 1207/90.

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado consistente en un predio ubicado en calle General Anaya, casa número 302, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 15.60 metros linda con Socorro Serrano y José Pérez; Al Sur: En 10.00 metros linda con calle General Pedro María Anaya; Al Oriente: En 23.50 metros linda con Josefa González; Al Poniente: En 25.25 metros linda con Valente Jiménez, con una superficie de 421.69 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el número 85, Tomo III, Sección I, Libro I, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las trece horas del día veintiocho de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, así como en los sitios públicos de costumbre.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día once de febrero del año 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Ranulfo Olguin Ramírez, en contra de Francisca Alvarez Mendoza, expediente número 107/996, decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha cuatro de septiembre del año 2002, por el Actuario de Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble, consistente en el predio ubicado en esquina carretera México Laredo esquina con Avenida Insurgentes Ixmiquilpan, Hidalgo, denominado San Gabriel, inmueble que se encuentra inscrito bajo Partida número 696, Tomo Primero, Libro Primero de la Sección Primera, de fecha 29 de agosto del año 2002, asimismo el inmueble ubicado en el barrio de San Antonio de esta ciudad (hoy colonia Benito Juárez), el cual se encuentra inscrito bajo Partida 326, Libro Primero, Sección Primera de fecha 9 de junio de 1993, ante la fe del Registro Público de la Propiedad de Ixmiquilpan, Hidalgo, se hará postura legal la que cubra de contado respecto del bien inmueble a rematarse las dos terceras partes de la cantidad de \$136,138.91 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.), valor pericial acreditado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 06 seis de diciembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Antonio Aguilar Hernández, en contra de Paulina Sánchez Martínez, expediente número 422/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Agréguese a los presentes autos el oficio que exhibe con el de cuenta procedente de la Dirección General de Policía Ministerial en el Estado, por el que se informa que dicha Institución no se encontró registrado domicilio alguno de la demandada.

II.- Como lo solicita y visto el estado que guardan los presentes autos, procédase a emplazar a la demandada Paulina Sánchez Martínez, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo edición regional Tula, haciéndose saber a la demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se requiere a la demandada para que dentro del término antes referido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de cédula.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. María Teresa González Rosas, que actúa con Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Eduardo Castillo del Angel, que autoriza y dá fé. Doy fé".

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 13 de diciembre de 2002.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano Licenciado Jorge Luis Ayala Ortiz en su carácter de Endosatario en Procuración de Distribuidora Volkswagen de Pachuca S.A., en contra de Salvador Islas Granillo y Tomasa Granillo de Hernández, expediente número 454/95, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, de nueva cuenta, se autoriza en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien raíz embargado y descrito en diligencia de fecha 11 once de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, (ésto dada la procedencia de la tercería excluyente de dominio que hiciere valer el C. Ernesto Islas González), consistente en: El bien inmueble con construcciones ubicado en Constitución número 3 tres (actualmente calle Fresno), en el barrio del Cerrito perteneciente al Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyas

demás características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 12 doce de febrero del año 2003 dos mil tres.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$305,323.72 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 72/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

IV.- Para efectos de dar amplia publicidad a la subasta autorizada, publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces consecutivas dentro del término de 09 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el diario denominado El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2003

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, actualmente por el C. Lic. Hugo Sergio Bolio Amador Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Julián Balderas Estrada y Catalina Alfonseca de Balderas, expediente número 335/2001.

I.- Como lo solicita el ocursoante se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 13 trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate; respecto del bien otorgado en garantía hipotecaria consistente en la casa número 8, ubicada dentro del Lote número 12, de la Manzana 9 nueve, en la calle de los Cedros número 111, de la fracción 2 dos del Fraccionamiento El Alamo, en el Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$200,400.00 (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares de costumbre.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco COMERMEX S.A., antes Multibanco COMERMEX S.N.C., en contra de Evencio Pacheco Gómez y María Soledad Anaya Mejía, expediente número 670/99.

Como lo solicita el ocursoante se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en el Departamento número cinco, construido sobre el Lote número nueve, de la Manzana tres, del Edificio en condominio ubicado en Avenida Ferrocarril número 216 doscientos dieciséis, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos así como demás características.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 7 siete de marzo de 2003 dos mil tres.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$98,500.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 20 de enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José Félix Sánchez Aragón, expediente número 252/99.

I.- Como lo solicita el ocursoante se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía consistente en el Departamento 8, del Edificio 2, sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Hacienda Chavarría de la calle Hacienda El Alamo, Manzana IV, Sección C, Fraccionamiento Privadas de San Javier en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos así como demás características.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado

a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de febrero de 2003 dos mil tres.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando González Ricardi, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario C. Lic. Leticia Peñafiel López, que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero 15 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. Fidencio Lugo García, promovido por Tomasa, Magdalena, Cirilo, Mariana y Santos Lugo García, expediente número 515/2002, se dictó un auto de fecha 22 veintidós de noviembre del año en curso, que en lo conducente dice:

"I.- La suscrita Juez se reserva el derecho de dictar el auto declarativo de herederos en la presente sucesión intestamentaria, en virtud de que fué denunciada por parientes colaterales y hasta en tanto se lleve a cabo lo previsto en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

II.- En consecuencia de lo anterior y toda vez que los denunciados son parientes colaterales del de cujus, se ordena publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, así como haciendo los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 19 de diciembre de 2002.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ISABEL JAIMES HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-01-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Escrito Familiar, promovido por Fidel Téllez Mejía, en contra de Juana Hilarios Angeles, expediente número 633/2002, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, 16 dieciséis de diciembre de 2002 dos mil dos.

Por presentado Fidel Téllez Mejía con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares y 121 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que en las constancias de autos, obran los oficios correspondientes y toda vez que de los mismos no se desprende el domicilio de la demandada.

II.- En consecuencia se ordena la publicación de edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en El Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas, a fin de que se realice la publicación referente a que existe demanda formulada por Fidel Téllez Mejía, en contra de Juana Hilarios Angeles a quien se le demandan las prestaciones detalladas dentro del expediente número 633/2002, radicado dentro de este H. Juzgado publicación que se realiza a fin de que comparezca en el mismo término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda y a oponer las excepciones correspondientes, apercibida que de no hacerlos así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así las subsecuentes le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado correspondientes.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Angélica María Angeles Mata, que autentica y dá fé".

3 - 2

Actopan, Hgo., a 08 de enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por María Araceli Aguilar Suárez, en contra de Noel Noya Mendoza, expediente número 147/2001, radicado en este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito

Judicial y en el cual se dictó sentencia definitiva con fecha 19 diecinueve de septiembre del año 2002 dos mil dos y en la cual se ordena publicar los puntos resolutive de la misma, mismos que a continuación se transcriben:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario intentada.

TERCERO.- La actora María Araceli Aguilar Suárez probó su acción y el demandado Noel Noya Mendoza, no contestó la demanda instaurada en su contra, siguiéndose este Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara la disolución del vínculo conyugal que une a María Araceli Aguilar Suárez y Noel Noya Mendoza y que se encuentra inscrito en el Libro número 01, según Acta de Matrimonio número 161, a Fojas 161, de fecha 11 once de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, levantada ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Acatlán, Hidalgo, quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

QUINTO.- En virtud de que Noel Noya Mendoza es cónyuge culpable de este divorcio, se le imponen las condenas señaladas en el considerando VI de esta resolución.

SEXTO.- La señora María Araceli Aguilar Suárez, podrá contraer un nuevo matrimonio, una vez que transcurra un año contado a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- La señora María Araceli Aguilar Suárez, en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de soltera, tal y como lo establece el Artículo 159 del Código Familiar.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia y para el debido cumplimiento a lo previsto por los Artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente, con los insertos necesarios gírese atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Acatlán, Hidalgo, para que levante el Acta de Divorcio correspondiente.

NOVENO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Familiar.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., noviembre 25 de 2002.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-01-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Rey Hiovanis González Moedano en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpais S.A., en contra de Jesús Beltrán Cornejo, Homero Esteban Beltrán Cornejo, Socorro Alicia García Zamora, Bertha Beatriz González Hernández de Beltrán y Elena Cornejo Lomeli, expediente número 713/96.

I.- ... II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en un predio con casa ubicado en el número 25 de la Avenida Vargas Lugo en Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial bajo el número 39, de la Sección 1, de fecha 21 veintiuno de junio de 1975 mil novecientos setenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 66.00 metros y linda con Esperanza Beltrán; Al Sur: En 66.00 metros y linda con señores Gómez y Melo; Al Oriente: En 28.00 metros y linda con calle Vargas Lugo; Al Poniente: En 38.00 metros y linda con calle Rayón, superficie de 2.178 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 nueve horas del día 6 seis de febrero de 2003 dos mil tres.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'575,265.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los sitios públicos de costumbre.

VI.- Tomando en consideración que el bien motivo de la Almoneda se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacualtipán, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte a quien corresponda se publiquen los edictos correspondientes en los tableros notificadores de ese H. Juzgado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando González Ricardi, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario C. Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero 9 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-01-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Celia Acosta Rivera, expediente número 629/2002, se dictó un Acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 de noviembre del 2002.

Por presentada María Dolores Guadalupe Acosta Rivera promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y documento que acompaña promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Celia Acosta Rivera. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 111, 135 fracción V, 154 fracción V, 276, 285, 785, 788, 789, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente.

II.- Se admite en este H. Juzgado la radicación del presente Juicio Sucesorio a bienes de Celia Acosta Rivera.

III.- Dése la intervención que por ley corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito.

IV.- Se señalan las 9:30 horas del día 2 dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida.

V.- Gírense los oficios correspondientes a los CC. Director del Archivo General de Notarías y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a efecto de que informen a esta Autoridad si en las dependencias a su cargo existe o no algún testamento inscrito otorgado por el autor de la sucesión.

VI.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos.

VII.- Se requiere a la promovente para que exhiba copia certificada del acta de defunción de Porfirio Acosta, acta de nacimiento de la de cujus así como de Jacinto Acosta Rivera de igual forma para que indique si el último de los nombrados tuvo o no descendencia.

VIII.- Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de Celia Acosta Rivera, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 días.

IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas mencionados en el de cuenta.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Quinto de lo Civil Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre de 2002.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

**A LOS POSIBLES INTERESADOS
DONDE SE ENCUENTREN:**

Se les hace saber que en los autos del expediente número 1344/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adolfinia Alvarez Alvarez, promovido por Lydia Esther y otros de apellidos Alvarez Alvarez, se ordenó publicar el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de la C. Adolfinia Alvarez Alvarez, haciendo del conocimiento que los CC. Lydia Esther, Angel Joaquín, María, Alejandro, Reynaldo, Ana Luisa, Rosario Regla, Otto Ernesto de apellidos Alvarez Alvarez, reclaman la herencia dentro de la presente sucesión a bienes de Adolfinia Alvarez Alvarez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local de este H. Juzgado a reclamarla, dentro de 40 cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, asimismo los edictos se insertan además dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tulancingo, Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, lugar de fallecimiento y origen de la finada. Doy fé.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHÉL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Hugo Sergio Bolio Amador en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Javier Ortiz Barrera y Magdalena Melgar Zamora, expediente número 649/97.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el Lote número 14 catorce, Manzana 3 tres, Zona II, hoy calle 16 de Septiembre 608, colonia Santa Julia, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 23.70 metros linda con Lotes 15 y 18; Al Sureste: 1.00 metro linda con Lote 18; Al Suroeste: 26.00 metros linda con calle 16 de Septiembre; Al Noroeste: 29.30 metros linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; Al Noreste: 0.60 metros linda con Lote 19; Al Este: 30.00 metros linda con Lote 13, con una superficie de 728 metros, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 171, del Tomo I, Libro I, Sección 1a.,

de fecha 26 veintiséis de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan de nueva cuenta las 9:00 nueve horas del día 11 once de febrero de 2003 dos mil tres.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$695,100.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre, en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero 16 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de febrero del 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gustavo Aragón Garnica, en contra de Emiliano Sánchez Ortiz, expediente número 542/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, mediante diligencia celebrada el día 9 nueve de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en calle del Calvario sin número, del Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: A) \$273,300.00 (DOSCIENOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos por los peritos designados.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Suspensión de Patria Potestad, promovido por María del Rocío Badillo Trejo, en contra de Gerardo Cruz Pérez, expediente número 488/2002, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 28 veintiocho de octubre de 2002 dos mil dos.

Por presentada María del Rocío Badillo Trejo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, con base en lo manifestado por los CC. Director de Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México y Vocal Estatal del Registro Federal de Electores, en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Gerardo Cruz Pérez, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Arminda Araceli Frías Austria, quien actúa con Secretario que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 2002.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Osornio Valencia, promovido por María Benita, Natalia Aurelia, Esperanza, Ofelia Francisca y Miguel de apellidos Osornio Briones, expediente número 21/2003, entre otras constancias obra la siguiente:

Auto de fecha 13 trece de enero de dos mil tres.

VI.- Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Tulancingo, en el lugar del fallecimiento y en los lugares públicos de costumbre, a fin de hacer saber a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar de la tramitación y radicación del presente Juicio, para que comparezcan en el término legal de cuarenta días a partir de la última publicación a deducir sus derechos si los tuvieren.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., enero 20 de 2003.-LA C. ACTUARIO.- P.D. ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-01-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Escrito Familiar, promovido por Domingo Zamora Meza, en contra de Maripaz Hernández Chavarría, expediente número 15/2002, se dictó una sentencia y un acuerdo que a la letra dicen:

"Actopan, Hidalgo, 6 seis de enero del año 2003 dos mil tres.

Vistos para resolver los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Domingo Zamora Meza en contra de Maripaz Hernández Chavarría, bajo el expediente número 15/2002 y RESULTANDO: CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado en los Artículos 205, 207, 208, 209, 212 y 213 del Código de Procedimientos Familiares, es de resolverse y se RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez resulta competente para conocer del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar en la que se substanció este Juicio.

TERCERO.- El actor Domingo Zamora Meza, no probó los hechos motivo de sus pretensiones, no obstante se haya seguido este Juicio en rebeldía de la demandada.

CUARTO.- Se absuelve a la demandada Maripaz Hernández Chavarría, de las prestaciones que le fueron reclamadas por el actor en su demanda.

QUINTO.- Quedan a salvo los derechos del actor para que si lo cree conveniente los haga valer como corresponda.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el C. Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y dá fé".

"Actopan, Hidalgo, a 15 quince de enero del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Domingo Zamora Meza con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por el Artículo 70 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- II.- Visto lo actuado publíquense los edictos que para ello prevé el Artículo 627 del Código de Procedimientos Familiares, respecto de los resolutivos de la definitiva.

III.- Por lo demás solicitado dese cumplimiento al auto de fecha 15 quince de enero del año en curso, en su punto V quinto.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y dá fé".

2 - 1

Actopan, Hgo., a 29 de enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benjamín Valencia Orozco, en contra de Filiberto Zandate Zavala, expediente número 25/95, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble sin construcción embargado en autos, ubicado en Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hidalgo, sobre la carretera al autódromo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 13.00 metros y linda con propiedad particular; Al Sur: 13.00 metros y linda con propiedad particular; Al Oriente: 20.00 metros y linda con camino al autódromo; Al Poniente: 20.00 metros y linda con propiedad particular, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 263, del Tomo 1, Libro 1, de la Sección 1, de fecha 12 doce de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 nueve horas del día 19 diecinueve de febrero de 2003 dos mil tres.

Para los efectos legales que procedan, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial, diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 23 de enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Segunda Almoneda de Remate, el 7 de marzo del año en curso, a las 10:00 Hrs., en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, respecto predio urbano con construcción sito calle Lázaro Cárdenas (antiguo callejón de Techachala), Municipio de Cuauhtépec, Hgo., dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Lic. Angel Abraham Cruz Hernández Vs. Gustavo Hernández Tenorio, expediente 1663/95, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$304,333.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20% de la tasación.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble objeto del Remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero 14 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Marina Gómez del Valle y Pablo Calderón Manríquez, expediente número 389/2002, el C. Juez Quinto de lo Civil, con fecha 14 catorce de enero del año 2003 dos mil tres, dictó acuerdo que en sus puntos resolutive dice:

"I.- En virtud de que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto de los demandados Marina Gómez del Valle y Pablo Calderón Manríquez procedase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por cédula, haciéndoles saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 27 de enero de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de febrero del año 2003 dos mil tres, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Nazario Pérez Roa y/o Juan Carlos Ramírez Islas en su calidad de Endosatarios en Propiedad del señor Margarito Arturo Vecino Hernández, en contra de Cupertino Jiménez Reyes, Raúl Oviedo Rodríguez y/o Eduardo Eng Quinto Pacheco, expediente número 792/98.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, por el C. Ing. Carlos Teodoro Sánchez Téllez, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, mediante diligencia practicada el día 11 once de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ubicado en carretera Pachuca-Tulancingo, número 105, Lote 2, Manzana IV, Fraccionamiento El Alamo, Pachuca, Hidalgo, cuyas demás características obran en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas, dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-01-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Aurora Reyes Tierrablanca, en contra de Amado Leyva Ramos, expediente número 115/01, que entre otras constancias, obra un auto de fecha 30 de septiembre del 2002, que dice:

"I.-.... II.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndole saber al C. Amado Leyva Ramos, que tiene instaurada en su contra una demanda presentada por la C. Aurora Reyes Tierrablanca, que en la Vía Escrita Familiar, reclama las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante el procedimiento de divorcio necesario, en base a las causales que establece el Artículo 113 fracciones I, II del Código Familiar en vigor. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad la definitiva a favor de la suscrita y de mis menores hijos Diana Beatriz Yuli Elizabeth y Jonathán de apellidos Leyva Reyes. C).- El pago de una indemnización compensatoria que regula el Artículo 119 del Código Familiar vigente en la Entidad. D).- El pago de las pensiones devengadas y no pagadas a partir del día 16 de marzo del año 2002, a fecha que se solicita. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su terminación.

Por lo que concede un término de 40 cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que el demandado dé contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibido, que en caso de no hacerlo así; se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Primero de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa con Secretario Lic. Ofelia Santillán Zamudio, que dá fé".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero 15 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AL C. JORGE MAURICIO GARCIA RIVEROS
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en los autos del expediente número 556/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Adela Rodríguez Vera en su carácter de Representante Legal de la señora María de los Angeles Islas Rodríguez, en contra de Jorge Mauricio García Riveros, mediante auto de fecha 11 onces de diciembre del año 2002 dos mil dos, se ordenó publicar el presente edicto y por este conducto emplazo y corro traslado al C. Jorge Mauricio García Riveros, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la

misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula. Doy fé.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero 17 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-01-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

C. PETRA LORENZO LOPEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE
HAGO SABER:

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Rosendo Nava Ventura, en contra de Petra Lorenzo López, expediente número 213/2000, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, se dictó un auto que a la letra dice:

"En Metztlán, Hidalgo, a los 15 quince días del mes de noviembre del año 2002 dos mil dos.

Por presentado Rosendo Nava Ventura con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 82, 91 fracción II, 92 y demás relativos del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que detalla el que promueve en el de cuenta, las cuales se encuentran acreditadas en autos.

II.- Como lo solicita el que promueve y no obstante de haberse pedido los informes correspondientes a las diferentes dependencias que establece la Ley de la materia para comprobar si en verdad se ignora el domicilio de la demandada, es por lo que se autoriza su citación por edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en publicaciones por tres veces consecutivas, haciéndole saber a la demandada Petra Lorenzo López que deberá de comparecer en el local de este Juzgado en un término legal de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda incoada en su contra, misma que queda a su disposición en la Secretaría de esta oficina y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta población, con el apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, aún las de carácter personal.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado José María Castillo Tovar, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Alfredo Yáñez Cerón, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Metztlán, Hgo., noviembre 29 de 2002.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-01-2003

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de María Elena de la Luz Osorio, expediente No. 40/2001.

Dentro del expediente antes citado se ha dictado sentencia definitiva, cuyos puntos resolutiveos quedaron de la siguiente manera:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 16 dieciséis de diciembre de dos mil dos.

Vistos los autos para dictar sentencia definitiva del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de María Elena de la Luz Osorio, expediente No. 40/2001 y RESULTANDO:.... CONSIDERANDOS:.... RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor probó su acción y la parte demandada no dió contestación a la demanda siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la demandada María Elena de la Luz Osorio, al pago de la cantidad de \$76,500.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de importe dispuesto y no pagado del crédito original, \$124,102.10 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO DOS PESOS 10/100 M.N.), por concepto de importe dispuesto y no pagado del crédito adicional hasta el treinta de octubre del año dos mil, el pago de la cantidad de \$14,625.88 (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 88/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas pactadas en el contrato base de la acción, devengada y no pagadas hasta el treinta de octubre del dos mil, así como al pago de las cantidades de \$770.32 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 32/100 M.N.), por conceptos de primas de seguro pactadas en el contrato base de la acción, devengadas y no pagadas, hasta el treinta de octubre del año dos mil, el pago de la cantidad de 700.29 (SETECIENTOS PESOS 29/100 M.N.), por concepto de primas de seguro de daños pactadas en el contrato base de la acción devengadas y no pagadas por la demandada, hasta el treinta de octubre del año dos mil y la cantidad de \$2,307.44 (DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción, hasta el día treinta de octubre del año dos mil, más los que se sigan devengando con posterioridad a esa fecha, en los términos pactados en la cláusula novena del multicitado contrato, previa su regulación que se realice en ejecución de sentencia, así como al pago de los gastos y costas originados con la tramitación del presente Juicio, en términos de lo establecido por el Artículo 138 fracción III del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, pago que deberá realizarse en un término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, apercibida la parte demandada de que en caso de no hacerlo así se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

QUINTO.- Por lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, se absuelve a la parte demandada del pago de las disposiciones de crédito que de manera adicional hiciera la demandada, de las erogaciones netas pactadas en el contrato base de la acción, de los intereses ordinarios pactados, de las primas de seguro de vida y seguro de daños, devengados y que se devenguen todas y cada una de éstas con posterioridad al treinta de octubre del año dos mil, así como del pago de las comisiones FOVI y BANCO pactadas en el contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado José Antonio Ruiz Lucio, Juez Tercero en materia Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Verónica Judith Jiménez Mendoza, que autoriza y dá fé.

Publíquense los edictos correspondientes, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 23 de enero de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROSARIO OLGUIN OMAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México S.A., a través de su Apoderado Legal Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de los CC. Mario Chavarría Galarza y Petra Santillán Ramírez, expediente número 350/98, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de enero de 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en casa habitación ubicada en Lote 14, Manzana IV, calle Arcos del Sitio, número 202, Fraccionamiento Los Arcos en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 5.96 cinco metros noventa y seis centímetros y linda con Loté 7; Al Sur: 5.96 cinco metros noventa y seis centímetros y linda con calle Arcos del Sitio, Lote 12; Al Oriente: 14.98 catorce metros noventa y ocho centímetros y linda con Lote 13; Al Poniente: 14.98 catorce metros noventa y ocho centímetros y linda con Lote 15 quince, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 11 once de febrero del año 2003 dos mil tres.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Síntesis, tableros notificadores del H. Juzgado y ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2003